

CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL (CDNS)

En base a la Ley 26/2015, de 28 de julio B.O.E. 29 de Julio art. 8, (Página 64562) los estudiantes que vayan a realizar prácticas (asignaturas Prácticum I, Prácticum II o Prácticum III) que impliquen contacto habitual con menores, necesitan presentar el día del sorteo de centro educativo o institución una certificación de no estar inscrito en el Registro Central de Delitos Sexuales. Este trámite puede realizarlo en la página web del ministerio:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central> o en el propio Ministerio de Justicia (calle de la Bolsa 8, Madrid). Los estudiantes extranjeros deberán también presentar el equivalente que se expida por el Ministerio de Justicia de su país, y en caso necesario, traducirlo al castellano por traductor jurado.

CERTIFICADO NÚMERO SEGURIDAD SOCIAL

El RD-ley 2/2023, de 16 de marzo de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, modifica la Ley General de Seguridad Social y añade una nueva disposición adicional quincuagésima segunda “Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación”. Con esta modificación, **a partir del 1 de enero de 2024** también se deberá dar de alta en la Seguridad Social al estudiantado en **prácticas no remuneradas** y cotizar según lo dispuesto en la normativa aplicable de la Tesorería General de la Seguridad Social. La cotización se ajustará a las bonificaciones que contemple la normativa vigente. <https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/informes+y+certificados/01informes+y+certificados?changeLanguage=es>